

	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	---------------------------------	-------------------	----------------

NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Administrativo Sancionatorio
IDENTIFICACION PROCESO		026-2020
PERSONAS NOTIFICAR	A	JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.500.174
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UN PROCESO
FECHA DEL AUTO		23 DE FEBRERO DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 09 de marzo de 2022.



ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 09 de marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>"Apoyamos la gestión de la Tolima"</i> NOI 670 FOG.047.1	REGISTRO AUTO DE ARCHIVO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo	Código:	Versión:

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UN PROCESO"

Ibagué, 23 FEB 2022

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: 026-2020

ENTIDAD:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DOLORES
INVESTIGADA:	JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO
CEDULA:	1.024.500.174 DE BOGOTÁ
CARGO:	GERENTE
MUNICIPIO:	DOLORES-TOLIMA

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas La Ley 42 de enero 26 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 2080 del 25 de enero de 2021; Resoluciones 021 del 26 de enero de 2021 y 035 del 4 de febrero de 2021, expedidas por el Contralor Departamental del Tolima; y

CONSIDERANDO

- 1.-Que el 30 de diciembre de 2020, el Contralor Departamental del Tolima, profirió auto que formula cargos al señor **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.500.174 De Bogotá, quien se desempeñaba como Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Dolores -Tolima, para la época de los hechos investigados en el proceso Administrativo Sancionatorio No. 026-2020.
 - 2.-Que mediante Resolución No. 064 del 03 de febrero de 2022, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima (e), impone sanción de multa al señor **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO**, por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$304.000.00)**, haciéndole saber que contra la citada providencia procedía el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.
 - 3- Que dentro del término concedido para efectuar el pago de la sanción de multa al señor **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO**, efectúa el pago, esto es el 17 de febrero de 2022 y mediante oficio del día 17 de febrero de 2022, informa a la Contraloría Departamental del Tolima, sobre la consignación por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$304.000.00)**, en la cuenta de Ahorros de Davivienda No.166070619241, dispuesta por este ente de control para pago de multas.
- En consideración a lo expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima (e), en uso de sus facultades legales y reglamentarias;

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>"El gobierno lo que es de todos"</i> NIT 070 700 947-1	REGISTRO AUTO DE ARCHIVO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo	Código:	Versión:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el proceso Administrativo Sancionatorio No. 026-2020, aperturado al señor **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.500.174 De Bogotá, quien se desempeñaba como Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Dolores -Tolima, para la época de los hechos que fueron objeto de investigación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto al señor **JOHAN ALEXIS CASTELLANOS QUINTERO** y remitir el mismo al correo electrónico johaca076@hotmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO TECERO: Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Contralora Auxiliar (E)